



*Organización No Gubernamental con estatuto consultivo ante el ECOSOC y
representación permanente ante la ONU de Nueva York y Ginebra*

Declaración de la Asociación Americana de Juristas sobre el arresto de Julián Assange

La Asociación Americana de Juristas (AAJ) repudia el retiro de la protección diplomática, la anulación de su ciudadanía ecuatoriana, la entrega al Reino Unido y la detención de Julián Assange, asilado político en la embajada del Ecuador en Londres por casi siete años. Destacamos la valentía de Assange en revelar la vigilancia estatal que viola los procesos básicos de la democracia, los derechos constitucionales y los derechos humanos. El arresto de Assange se basó en la no comparecencia ante un tribunal británico en 2012 mientras se encontraba en libertad provisional. La lamentable acción del gobierno del presidente Lenin Moreno, permitió que Assange, fundador de WikiLeaks, fuese detenido por la policía británica, y deba enfrentar un proceso de extradición a los EEUU. El servilismo de Moreno, al complacer sumisamente al gobierno de los Estados Unidos, renuncia a la soberanía nacional, vulnera el derecho al asilo y viola los artículos 9 y 10 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los artículos 7, 9, 10 y 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el derecho humanitario y la Constitución ecuatoriana.

El derecho al asilo, está consagrado en la *Convención de Viena de 1961*, reconocido en su legislación por Ecuador, el Reino Unido, y los Estados Unidos. Concederlo o denegarlo es prerrogativa soberana de los Estados. Recordemos que cuando Assange solicita asilo político, el gobierno británico, en un acto de prepotencia imperial, comunica al gobierno ecuatoriano, bajo la presidencia, en ese momento, de Rafael Correa, que no descartaban una incursión en la Embajada para frustrar el asilo político de Assange y su salida del país. Posteriormente, el gobierno británico desconoció la concesión de asilo y se negó a conceder salvoconducto a Assange para salir de la embajada ecuatoriana, lo que conllevó a su permanencia allí.

A su vez, los Estados Unidos solicitaron la extradición de Assange para enfrentar una acusación de conspiración para piratear una contraseña en una base de datos catalogada como clasificada, extraer cables diplomáticos secretos con su fuente, Chelsea Manning, y publicarlos. Manning, condenada a 35 años de prisión, donde sufrió de tratos crueles, inhumanos y degradantes; fue perdonada por el presidente Obama después de siete años de prisión.

La acusación a la que se enfrenta Assange fue presentada el 6 de marzo de 2018 en el Tribunal Federal, Distrito Este de Virginia, en virtud del Computer Fraud and Abuse Act (*Ley de abuso y fraude informático*). El pliego acusatorio alega que Assange formó parte de una conspiración para acceder a una computadora sin autorización con el fin de obtener información clasificada que podría ser usada para causar daños a los Estados Unidos. El cargo de conspirar para piratear una contraseña del gobierno es un delito grave, que conlleva una pena máxima de cinco años de prisión.

Antes del arresto de Assange, el relator especial de Naciones Unidas sobre la tortura, Nils Metzger, alertó que si el gobierno de Ecuador le retiraba su condición de asilado, y se le extraditaba a los EEUU, podría exponerlo a un riesgo de graves violaciones de sus derechos humanos, incluyendo el derecho a un juicio justo y la prohibición de tratos y castigos crueles, inhumanos y degradantes.

Es sumamente preocupante el anuncio del Departamento de Justicia de los EEUU que está considerando presentar cargos adicionales contra Assange. Bajo el tratado de extradición de 2003 entre los EEUU y el Reino Unido, éste puede negar la extradición si el delito o acusación conlleva una sentencia de pena de muerte, situación que puede enfrentar Assange si fuera acusado de violar las leyes de espionaje. Otras convenciones internacionales, como la *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*, prohíben la extradición a un país donde la persona estaría en peligro de ser torturada.

Además, la acusación contra Assange contraviene la Primera Enmienda de la Constitución de los EEUU, que garantiza la libertad de expresión y la de prensa, ha despertado la preocupación de los medios informativos, grandes y pequeños, y sus efectos sobre el futuro del periodismo investigativo y la relación y protección de las fuentes confidenciales. La administración Trump mantiene una actitud hostil y agresiva con los medios informativos que considera no afines a su agenda,

incluidos el *Washington Post* y el *New York Times*, y a través del caso Assange, envía un mensaje de lo que les pudiera ocurrir si publican material crítico a la política de su administración.

Por tanto, la AAJ llama a la libertad de Julián Assange; reclama al Reino Unido el respeto de todos los derechos de Assange y a denegar la solicitud de su extradición a los Estados Unidos y llama a las organizaciones de juristas a pronunciarse en el mismo sentido.

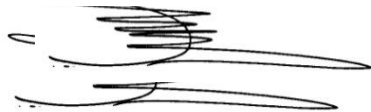
15 de abril de 2019



Vanessa Ramos
Presidenta AAJ Continental
(VRamos1565@aol.com)



Luis Carlos Moro
Secretario General
(luiscarlos@moro-scalamandre.net)



Beinusz Szmukler
Presidente del Consejo Consultivo de la AAJ
(aajargentina@yahoo.com.ar)